	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras

Vigencia: 2020

Fecha: 18 de junio de 2020

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el “suministro de insumos para oficina y resmas de papel” para proveer los insumos operativos y de clientes a nivel nacional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad Anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (SPN) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

SPN al ser el Operador Postal Oficial (OPO), deberá garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal, el cumplimiento de sus objetivos comerciales, por lo tanto se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre insumos para oficina que permita contar con los elementos necesarios de papelería y resmas de papel bond que permita la impresión y fotocopiado para desarrollar una labor eficiente, tanto en los puntos de venta, puntos operativos, en la operación de cada regional, en las distintas áreas administrativas, así como la cobertura y entrega oportuna a la demanda de los diferentes clientes institucionales, contemplando además el consumo de aliados comerciales estratégicos logrando desarrollar eficientemente sus actividades.

Teniendo en cuenta que la Jefatura Nacional de Almacén, dependencia adscrita dentro de la Vicepresidencia de Soporte Corporativo, tiene como objetivo el garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que la empresa necesita para su funcionamiento y asegurar la conservación, la búsqueda y la recuperación de la información de Servicios Postales Nacionales S.A., razón por la cual es encargada de cumplir los términos del alcance, establecidos en la Caracterización de Proceso como: *“Desde la recepción de solicitudes, identificación de necesidades de bienes y servicios, producción de los documentos, hasta su disposición final y la entrega a satisfacción del usuario a nivel nacional.”*

En cuanto al área comercial, se contempla también el suministro de insumos para oficina y resmas de papel, la cual es suministrada a los diferentes clientes institucionales que de acuerdo con los contratos interadministrativos demandan estos elementos para el desarrollo normal de sus actividades, para lo cual se encuentran:

CONTRATO	CLIENTE
001 de 18	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.


	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

CONTRATO	CLIENTE
002252 de 2019	Instituto Nacional de Vías - Invias
0437 de 2019	SECRETARIA DE SALUD - Fondo Financiero Distrital De Salud
07.004 DE 2019	UGPP
136 de 2019	COLPENSIONES
18001836 H3 DE 2018	AERONAUTICA
19001602 H3 de 2019	AERONAUTICA CIVIL
2-05-14500-0566-2019	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota
229 de 2019	COLDEPORTES -Departamento Administrativo Del Deporte, La Recreacion, La Actividad Fisica Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre Coldeportes
7.015 de 2019	Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico
71.1.0632.2016	TELEFONICA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP - RECOLECCION DE EQUIPOS
71.1.0678.2016	TELEFONICA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A M MASIVA2
847 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
849 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
850 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
855 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
856 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
857 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
858 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
859 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
860 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
863 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
866 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
868 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
869 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
870 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
871 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
872 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
875 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
876 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
877 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
878 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
879 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
880 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
881 de 2019	Secretaria Distrital Movilidad
GdeJde19de1995	DIRECTV COLOMBIA LTDA

Ahora bien, el Almacén General tomando como base el histórico de despachos, el cual durante el último año refleja una proyección estimada de despacho para la operación a nivel nacional, los puntos de venta, clientes institucionales, aliados estratégicos y oficinas en general para cada una de las referencias, las cuales sirvieron como proyección para estimar las cantidades en el presente estudio, además de planear un correcto y oportuno abastecimiento a los procesos que de acuerdo con sus actividades normales demandan los elementos para el cumplimiento del objeto social.

La Entidad en su continuo compromiso con el medio ambiente a través de la Oficina Asesora de Planeación, recomienda modificar las especificaciones técnicas y adquirir papel natural carta y papel natural oficio, que son libre de químicos blanqueadores, matizantes y son ecológicos, de esta manera se determina adquirir un 89% de papel natural ecológico y un 11% de papel convencional ecológico de color blanco.

Descripción	OPERATIVO	%	CLIENTES	%	TOTAL	%
Papel Natural Carta	21.600	100%	0	0%	21.600	89%
Papel Natural Oficio	4.000		0		4.000	

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Descripción	OPERATIVO	%	CLIENTES	%	TOTAL	%
Papel bond Carta Blanco	0	0%	1.844	100%	1.844	11%
Papel bond Oficio Blanco	0		1.230		1.230	
Total	25.600	100%	3.074	100%	28.674	100%

Conforme la revisión realizada al acuerdo marco de Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado, Número de proceso: CCENEG-011-1-2018, se concluyó que las especificación técnicas contenidas en dicho instrumento de la tienda virtual, no cumplen con la especificación técnica para el suministro de Resmas de papel, que corresponde al 89% del proceso y por ello la Jefatura procederá con el proceso de adquisición del 100% del mismo establecido por la entidad (Invitación Abreviada)

Buscando dar alcance al cumplimiento, el Almacén General requiere un contrato que logre satisfacer la demanda de un stock suficiente de insumos para oficina y resmas de papel, que permita un adecuado suministro durante los siguientes nueve (09) meses, necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de la empresa, contemplando que la presente contratación está estipulada en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2020.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

LA ENTIDAD con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, en clientes y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre a nivel Nacional los suministros objeto del presente estudio.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

El Almacén General requiere un contrato que logre satisfacer la demanda de un stock suficiente en el **Grupo No 01** de insumos para oficina, que permita un adecuado suministro durante los siguientes nueve (09) meses, necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de la Entidad y sus clientes comerciales:


ítem	Elemento	CANTIDADES		
		OPERATIVO	CLIENTES	Cantidades Estimadas
1	Almohadilla Sellos Madera	80		80
2	Archivador Fuelle 1/2 Oficio	10		10
3	Bandas de Caucho/Bolsa	900	100	1.000
4	Bisturí	600	900	1.500
5	Blu-Ray CD	200		200
6	Bolígrafo Negro	10.000	4.000	14.000
7	Bolígrafo Rojo	500		500
8	Borrador de Nata	2.000	6.000	8.000
9	Borrador para Tablero	10		10
10	Calculadora	5		5
11	Cartulina Legajadora 1/8	2.000		2.000
12	CD R	2.000	26.000	28.000
13	CD RW	5		5
14	Cinta para Portacarnet	2.000		2.000
15	Cinta Pegante Mágica	700	4.640	5.340
16	Cosedora Industrial	9	9	18

**ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

ítem	Elemento	CANTIDADES		
		OPERATIVO	CLIENTES	Cantidades Estimadas
17	Cosedora/Escritorio	400	190	590
18	Cuchilla para Bisturí	400	60	460
19	Disco Duro Externo	5	25	30
20	Dispensador de Cintas	9		9
21	Dvd de 4,7 Gb	800	3.000	3.800
22	Fechador	80		80
23	Gancho Cosedora Industrial 120 Hojas	5	9	14
24	Gancho Cosedora Industrial 250 Hojas	5		5
25	Gancho Cosedora Industrial 30 Hojas	5		5
26	Gancho Cosedora Industrial 50 Hojas	5		5
27	Ganchos Clips	600	200	800
28	Ganchos Cosedora	2.000	500	2.500
29	Ganchos Mariposa	200	70	270
30	Hilo Aptan	5		5
31	Huellero	600	600	1.200
32	Humedecedor	1.000	1.000	2.000
33	Lápiz Mina Negra	9.000	6.000	15.000
34	Libreta de Apuntes	100	80	180
35	Libro de Contabilidad Tres Columnas 100 Hojas	10		10
36	Libro Rayado 100 Hojas	10		10
37	Líquido Corrector Blanco	80		80
38	Marcador Borrable	300	30	330
39	Marcador Punta Delgada	5		5
40	Marcador Punta Gruesa	2.000	40	2.040
41	Marcador Resaltador	1.000	190	1.190
42	Memoria USB	30	30	60
43	Numerador de 8 Dígitos	5		5
44	Papel Carbón Oficio	5		5
45	Papel Empaque Kraft	300		300
46	Papel Sumadora 2 1/4	5		5
47	Pegante para Madera (Colbón)	1.000	50	1.050
48	Pegante Sintético-Barra	100	2.000	2.100
49	Perforadora /Escritorio	100	100	200
50	Perforadora Industrial	20	30	50
51	Piola Sintética 750m	200		200
52	Plástico de Empaque con Burbuja - Rollo x70m	5		5
53	Porta carnets	2.000	25	2.025
54	Pos-it	200	100	300
55	Regla	80	13	93
56	Rollo de Papel Termico	1.000		1.000
57	Rollo Facturadora Bond 60g 76mmX40m 1/0 Partes	200		200
58	Rollo Papel Bond 75 gr 107X50 Plotter	5		5
59	Rollo Papel Químico A 2 Partes 76X30	600		600
60	Sacagancho	700	1.800	2.500
61	Set de Repuesto para Perforadora	5		5
62	Sobre Oficio con Ventanilla	100.000	458.000	558.000
63	Tabla Planilla con Gancho	40		40
64	Tajalápiz Manual	2.000	2.300	4.300
65	Tarjeta Blanca PVC para Carnet	2.000		2.000
66	Tarjetero	5		5
67	Tijera Uso Domestico	100	1.200	1.300
68	Tinta para Protector de Cheques	5		5
69	Tinta Sellos Negra	300		300
Compra Total		150.653	519.291	669.944

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

El proceso cuenta con las siguientes especificaciones y características técnicas en el **Grupo No 01** descritas a continuación:

Elemento	Descripción	Unidad	Compra Estimada
1	Almohadilla Sellos Madera	Carcasa en polipropileno de alto impacto, tela de opalina, fieltro de algodón (medidas aproximadas de 11.5x7.5 aprox)	Unidad
2	Archivador Fuelle 1/2 Oficio	Cartón café fino (De la A a la Z)	Unidad
3	Bandas de Caucho/Bolsa	Calibre 22, bolsa por kilo (Color Crema)	Kilo
4	Bisturí	Elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla de 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla, presentación por unidad.	Unidad
5	Blu-Ray CD	Registra datos solo una vez, disco solo legible Caja individual	Unidad
6	Bolígrafo Negro	Carcasa en pasta (no cristal), punta plateada	Unidad
7	Bolígrafo Rojo	Carcasa en pasta (no cristal), punta plateada	Unidad
8	Borrador de Nata	Medidas mínimas 5.8cm X2.2 cm x 1cm, no mancha	Unidad
9	Borrador para Tablero	Porcelanizado	Unidad
10	Calculadora	Mínimo 12 dígitos, con panel para carga solar	Unidad
11	Cartulina Legajadora 1/8	Color naranja, tamaño oficio (por unidad)	Octavo
12	CD R	700mb 80min, 40x/48x/52x, en caja individual	Unidad
13	CD RW	700mb 80min, 40x/48x/52x, en caja individual	Unidad
14	Cinta para Portacamnet	Tejida 15mm 1 fondo 1 a 3tintas logo 4-72, de acuerdo con muestra	Unidad
15	Cinta Pegante Mágica	Cinta mágica 12mm*33m	Unidad
16	Cosedora Industrial	Con capacidad 240 hojas o mas	Unidad
17	Cosedora/Escritorio	Totalmente metálica, mango plástico, capacidad 30 hojas.	Unidad
18	Cuchilla para Bisturí	Repuesto cuchilla cortadora (18mm) grande (por und)	Unidad
19	Disco Duro Externo	Capacidad 2TB, USB 3.0 (compatible con USB 2.0)	Unidad
20	Dispensador de Cintas	Dispensador de cinta empaque 48mm*100 cm	Unidad
21	Dvd de 4,7 Gb	En estuche de caja individual	Unidad
22	Fechador	Alta resistencia, En estuche individual	Unidad
23	Gancho Cosedora Industrial 120 Hojas	Grapa industrial 9/12 (sk 23/12) caja*1000	Caja
24	Gancho Cosedora Industrial 250 Hojas	Grapa industrial 313 (sk23/23) caja*1000	Caja
25	Gancho Cosedora Industrial 30 Hojas	Grapa industrial 9/6 (sk 23/6) caja*1000	Caja
26	Gancho Cosedora Industrial 50 Hojas	Grapa industrial 9/8 (sk. 23/8) caja*1000	Caja
27	Ganchos Clips	Clip plastificados colores surtido caja* 100	Caja
28	Ganchos Cosedora	Grapa galvanizada, capacidad de agarre de 35 hojas, caja por 5.000 und	Caja
29	Ganchos Mariposa	Clip mariposa, galvanizado caja*50	Caja
30	Hilo Aptan	Calibre 60, Color blanco, 500mts	Unidad
31	Huellero	Almohadilla dactilar forma redonda, Estuche individual, carcasa plástica y garantía de 6000 a 8000 Impresiones	Unidad
32	Humedecedor	Glicerina cuenta billetes 50 gramos	Unidad
33	Lápiz Mina Negra	Lápiz No. 2-HB negro, madera, punta resistente	Unidad
34	Libreta de Apuntes	Block media carta cuadrulado de 80 Hojas	Unidad
35	Libro de Contabilidad Tres Columnas 100 Hojas	200 folios bond, tres columnas, 100 hojas	Unidad
36	Libro Rayado 100 Hojas	200 folios bond, 100 hojas	Unidad
37	Líquido Corrector Blanco	Corrector líquido de brocha, a base agua, 18 ml	Unidad
38	Marcador Borrable	Marcador borra seco, Punta gruesa, colores varios	Unidad
39	Marcador Punta Delgada	Marcador Punta delgada, que no se hunde ni se abre, permanente, colores varios	Unidad
40	Marcador Punta Gruesa	Marcador Punta gruesa, que no se hunde ni se abre, permanente, colores varios	Unidad
41	Marcador Resaltador	Marcador Resaltador, Colores fluorescentes varios, Punta biselada, para subrayar textos en cualquier tipo de papel.	Unidad
42	Memoria USB	Capacidad 16 GB	Unidad
43	Numerador de 8 Dígitos	Manual de caucho de 8 dígitos	Unidad
44	Papel Carbón Oficio	Papel carbón oficio caja*100	Caja
45	Papel Empaque Kraft	Papel kraft 90 gr 70*100 cm (solicitudes por unidad), fajillados en paquetes por 100 und	Unidad
46	Papel Sumadora 2 1/4	Rollo bond 57mm*28m calculadora r.2.1/4	Unidad

**ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

Elemento	Descripción	Unidad	Compra Estimada
47	Pegante para Madera	Pegante líquido, 250gr, no toxico, sintético	Unidad
48	Pegante Sintético-Barra	Pegante en barra 40 gr	Unidad
49	Perforadora /Escritorio	Totalmente metálica, capacidad 18 hojas	Unidad
50	Perforadora Industrial	Totalmente metálica, capacidad 170 hojas	Unidad
51	Piola Sintética 750m	Piola en polipropileno 750m x 1.000gr	Unidad
52	Plástico de Empaque con Burbuja - Rollo x70m	Plástico de empaque con burbuja - rollo x 70m	Unidad
53	Porta carnets	Porta Carnet Silicona Vertical	Unidad
54	Pos-it	Notas adhesivas de 75*75mm amarilla, paquete por 100 hojas, por unidad	Unidad
55	Regla	Regla 40cm en plástico de alta resistencia, estampadas al calor milimétricamente, a prueba de borrado, Con bisel en ambos cantos	Unidad
56	Rollo de Papel Térmico	Rollo térmico 80mmx60mt x13mm	Unidad
57	Rollo Facturadora Bond 60g 76mmX40m 1/0 Partes	Rollo bond 76mmx40mx40 mt, 3 pulgadas 1/0 Partes	Unidad
58	Rollo Papel Bond 75 gr 107X50 Plotter	Rollo plotter 42 pulg. 1.07 cmx 50m bond 75gr	Unidad
59	Rollo Papel Químico A 2 Partes 76X30	Rollo químico 76mm x 30m 2 partes, 3 pulgadas	Unidad
60	Sacagancho	Sacagancho, puntas fuertes metálico	Unidad
61	Set de Repuesto para Perforadora	Repuesto para perforadora KW trio	Unidad
62	Sobre Oficio con Ventanilla	Sobre bond correspondencia 20a 23.4*11.4cm c/v 100mm 75 gr	Unidad
63	Tabla Planilla con Gancho	Planillero acrílico oficio, con gancho metálico, capacidad de agarre de 200 hojas	Unidad
64	Tajalápiz Manual	Tajalápiz metálico de bolsillo	Unidad
65	Tarjeta Blanca PVC para Carnet	Tarjeta blanca P.V.C Para carnet 101-003-024 tipo cr 80 cal 30	Unidad
66	Tarjetero	Tarjetero plástico 320 tarjetas	Unidad
67	Tijera Uso Domestico	Tijera para oficina de 8 pulgadas metálica mango en goma	Unidad
68	Tinta para Protector de Cheques	Tinta protectora de cheques roja, en caja individual	Unidad
69	Tinta Sellos Negra	Tinta para sellos negra x 30 cc , en caja individual	Unidad


El Almacén General requiere en el **Grupo No 02** el suministro de Resmas de papel en las cantidades estimadas y especificaciones técnicas establecidas a continuación:

#	Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada
1	Papel Natural Carta	Resmas de papel natural tamaño carta de 72g, libre de químicos blanqueadores y matizantes, compatibilidad con todas las marcas y tipos de fotocopiadoras e impresoras, ecológico, empaque antihumedad para mayor protección del papel, corte perfecto.	Resma	21.600
2	Papel Natural Oficio	Resmas de papel natural tamaño Oficio de 72g, libre de químicos blanqueadores y matizantes, compatibilidad con todas las marcas y tipos de fotocopiadoras e impresoras, ecológico, empaque antihumedad para mayor protección del papel, corte perfecto.	Resma	4.000
3	Papel bond Carta Blanco	Resmas de papel blanco bond tamaño carta de 75g, ecológico, de alta blancura y lisura, compatibilidad con todas las marcas y tipos de fotocopiadoras e impresoras, empaque antihumedad para mayor protección del papel, corte perfecto.	Resma	1.844
4	Papel bond Oficio Blanco	Resmas de papel blanco bond tamaño oficio de 75g, ecológico, de alta blancura y lisura, compatibilidad con todas las marcas y tipos de fotocopiadoras e impresoras, empaque antihumedad para mayor protección del papel, corte perfecto.	Resma	1.230

NOTA 1- El presente proceso corresponde a un **contrato tipo bolsa**.

NOTA 2- Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades operativas, comerciales y administrativas de la entidad.

NOTA 3 - Las solicitudes mensuales se realizarán parcialmente de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

NOTA 4- Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad y deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la Ciudad de Bogotá D.C., debidamente empacados para evitar daños que alteren su buen funcionamiento.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Clase	Nombre Clase
44121500	Suministros de correo
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de insumos para oficina y resmas de papel en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.


No Aplica.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 2 de agosto de 2019 "Por la cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", la "invitación abreviada" que señala; "Procesos cuya cuantía sean igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV". así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que se realicen a su objeto social entre las que se encuentra: Numeral 1 " Servicios Postales, que comprenden lo prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expreso y los servicios postales de pago", lo cual se adapta al presente proceso de contratación.

Tipología del contrato: Suministro (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).

Mecanismo de selección: Por tratarse de un contrato tipo bolsa se determina como medio de adjudicación más favorable, la subasta electrónica la cual será adelantada por el operador contratado por la entidad, es decir, la firma CERTICAMARA S.A.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor Total del presupuesto oficial del proceso: HASTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$653.000.000) incluidos impuestos y costos a que haya lugar. El cual se dividirá de la siguiente manera:

Valor Presupuesto oficial Grupo No 1: conformado por Suministro de insumos para oficina, el valor es por la suma de **HASTA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000)** incluidos impuestos y costos a que haya lugar. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios solicitados cuentan con una alta variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas.

Valor Presupuesto oficial Grupo No 2: conformado por el Suministro de resmas de papel, el valor es por la suma de **HASTA TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$368.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios solicitados cuentan con una alta variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas.

Nota: Para todos los efectos el valor a adjudicar será por **HASTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$653.000.000)** y/o de acuerdo al presupuesto asignado por cada grupo (grupo 1: hasta \$285.000.000 y grupo 2: hasta \$368.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar. La diferencia entre la menor oferta presentada en la Subasta y el valor del presupuesto oficial garantizará la adquisición de más elementos, con ocasión a la dinámica comercial y funcional que la Entidad requiera.


8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1 JURIDICOS

- a) Carta Presentación de Propuesta suscrita por el Representante Legal.
La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.
En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter (si aplica).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente:

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.


- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos dentro de los últimos seis meses a la fecha de presentación de la propuesta y el termino de expedición debe ser no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

- h) Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Pliego de condiciones, lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumple las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo original de caja donde conste el pago de la prima.


i) Declaración de origen de fondos y bienes.

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones.

En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

j) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la Empresa de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la Empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2 FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2018.


NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

8.2.1 EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 70%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

8.2.2. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.


Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

8.3 TÉCNICOS

- El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- Experiencia específica: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados que estén inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio de acuerdo con el clasificador de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel (clase) y que el valor de las mismas, sumadas o en una, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual; este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria de las presentadas.

Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado a cada uno de los Grupos que se presentan, es decir, para el grupo No. 1 se deben acreditar mínimo la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000)**, y para el Grupo No. 2 se deben acreditar mínimo la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$368.000.000)**, en el presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

información:

Las certificaciones allegadas deben indicar como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecutó el contrato.
- Nombre de la EMPRESA contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la EMPRESA contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Lugar o lugares de ejecución.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Plazo de ejecución.

Las certificaciones solicitadas podrán estar inscritas en alguno de los siguientes códigos que se relacionan:


Código Clase	Nombre Clase
44121500	Suministros de correo
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción
14111507	Papel para impresora o fotocopidora

Asimismo, en el evento que el proponente **no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponente (RUP)**, las verificaciones y/o evaluaciones necesarias para la selección del proveedor se harán conforme a documentos equivalentes que deberá adjuntar en la presentación de su propuesta, tales como:

-Certificados de experiencia proferidos por personas jurídicas, privadas o públicas las cuales serán verificadas por Servicios Postales Nacionales S.A., en donde se anexe el Certificado de existencia y representación legal, Estados Financieros debidamente certificados por revisor fiscal o contador público según sea el caso, lo anterior, conforme al inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007¹.

En vista de la anterior situación, la capacidad jurídica será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y los códigos CIU que reporte el Registro Único Tributario (RUT), los cuales se relacionan a continuación:

¹ Artículo 6 de la Ley 1150. “ (...). **No se requerirá de este registro**, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; **los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado** y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las Empresas contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (...)”.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Código CIU	Descripción
4690	Comercio al por mayor no especializado
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
4690	Comercio al por mayor no especializado

Para aquellos proponentes que aporten el Registro Único de Proponentes o demás documentos equivalentes, la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a dichos documentos y no será viable so pena de rechazo de la oferta, aportar documentos distintos; es decir, que si al momento de presentar su oferta se allega el RUP y éste no cumple con al menos uno de los Códigos de Naciones Unidas relacionados con el objeto del presente proceso no podrá habilitarse allegando el RUT, **toda vez que para efectos del presente proceso dichos documentos son excluyentes.**

En consecuencia, para este criterio el proponente participante deberá indicar si se va a verificar a través de RUP y certificaciones o de RUT y certificaciones.

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.


De acuerdo a lo anterior, la experiencia del oferente plural, sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

Nota 2: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

8.4 CRITERIO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA

Conforme a lo establecido en el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. adoptado por el Acuerdo No. 005 de 2019, para los procesos de **Invitación Abreviada**, en los que se pretenda hacer la contratación de bienes con características técnicas, uniformes y de común utilización, se podrá adelantar la selección a través de subasta inversa. Se relaciona a continuación tal disposición:

***“SUBASTA: En los procesos que se adelanten por las modalidades de invitación pública e invitación abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, esto es, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, se podrá emplear la subasta como mecanismo para seleccionar la oferta más favorable.*”**

La subasta podrá ser electrónica o presencial. Para la subasta electrónica se podrá contratar con un operador o realizarla directamente.

En el evento que se realice la subasta de manera presencial, se fijará en los términos de la invitación, la fecha y hora de realización, periodicidad de los lances y el margen de mejora de la oferta”.

De conformidad con lo anterior, la subasta se realizará de acuerdo a la ficha técnica del operador de la Plataforma de Subasta Electrónica, Certicámara S.A., en los siguientes términos:

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, los principios de la contratación inmersos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.


Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el Manual de Contratación de la Entidad, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que presente la mejor relación costo-beneficio.

I. SUBASTA ELECTRÓNICA

Advertencias preliminares

*Esta contratación se realizará bajo la modalidad de invitación pública por subasta electrónica de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, en concordancia con las habilitaciones legales de las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999 así como por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. En ese orden ideas y de conformidad con lo señalado en el artículo antes citado, **LA ENTIDAD** ha establecido que para adelantar la subasta electrónica utilizará como sistema la plataforma tecnológica de un tercero que garantiza mecanismos de seguridad jurídica y técnica para el intercambio de mensajes de datos, asegurando la autenticidad, integridad, disponibilidad y no repudio de los mismos. El tercero que suministrará la plataforma ofrece –entre otros- servicios de certificación de firma digital y*

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

estampado cronológicos de mensajes de datos cuentan con valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de dichos mensajes de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de las administración pública por medios electrónicos, utilizando la firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar acorde con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.


En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital: (i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido; (ii) conservar los datos asociados; y (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.

Justificación

De conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, en concordancia con las habilitaciones legales de la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes, el proceso a seguir para la contratación de bienes con características técnicas es el Proceso de Selección bajo la modalidad de invitación pública por subasta electrónica.

De igual manera y conforme a la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la OMS, bajo la cual el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, determinando el aislamiento obligatorio y el distanciamiento social, entre otras medidas, se hace necesario acudir a la realización del evento de subasta electrónica de forma no presencial para garantizar la integridad y la salud de los actores del proceso de contratación, acudiendo al derecho anunciado por Servicios Postales Nacionales S.A. mediante los documentos propios de invitación pública.

*Por una parte, los bienes que pretende adquirir **LA ENTIDAD** con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de **LA ENTIDAD**, y por otra parte, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo dichos elementos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, por lo que ha escogido adelantar la Subasta por medios electrónicos ya que este servicio ofrece altos niveles de seguridad y reduce los tiempos en la ejecución de procesos de selección al ser más dinámica que una subasta presencial. De igual forma, la subasta electrónica no requiere que los proponentes ni los funcionarios de la entidad subastadora estén presentes físicamente al momento de adelantar la subasta lo que permite que haya pluralidad de proponentes y mayor cobertura de los mismos*

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

(por ejemplo, para poder participar en la subasta no tienen que desplazarse a la ciudad de Bogotá sino que pueden estar ubicados en distintas ciudades alrededor del país).

De igual manera y conforme a lo manifestado con esta modalidad de subasta se garantizará el distanciamiento social y el cumplimiento de las medidas de aislamiento.

Comunicaciones por medios electrónicos

El correo electrónico del representante legal o apoderado del **Proponente**, o en su defecto, un correo electrónico dispuesto por el **Proponente**, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita **LA ENTIDAD** al **Proponente**.

Es importante tener en cuenta que la plataforma de Subasta Electrónica le notificará al **Proponente Habilitado**, a dicho correo electrónico las claves de acceso a la plataforma Subasta Electrónica. En todo caso, será responsabilidad del **Proponente Habilitado** la consulta de la publicación que efectúe la **ENTIDAD** en la página Web www.contratos.gov.co (SECOPI), sobre los **Proponentes Habilitados**. Los **Proponentes Habilitados** serán los únicos que recibirán la clave de acceso a la subasta electrónica. Si 15 (quince) minutos antes a que se lleve a cabo el evento subasta electrónica el **Proponente Habilitado** no ha recibido dicho correo electrónico deberá comunicarse directamente con el operador de la plataforma de subasta para que el mismo sea reenviado, en todo caso, si el proponente ha participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta.

El **Proponente** acepta, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la **Propuesta** deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

Subasta inversa Electrónica


Con el fin de adelantar la **Subasta Electrónica**, **LA ENTIDAD** utilizará la plataforma electrónica de **CERTICÁMARA S.A.** El acto de **Subasta Electrónica** para la adjudicación del **Contrato**, establecerá el **Proponente Ganador** con base a la **Postura** de menor valor enviada dentro del **Evento**. El dato del **Proponente Ganador** y el valor de su **Postura** serán suministrados por la herramienta de manera electrónica a **LA ENTIDAD**. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Forma de Presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica.

Es importante anotar que el evento de subasta electrónica garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 DE 1999, que valida jurídica y probatoriamente los mensajes de datos, y según lo señalado en el pliego de condiciones. Estos atributos jurídicos de autenticidad e integridad son garantizados a través de la firma digital, de conformidad con lo señalado por la Ley 527 de 1999.


A continuación señala el procedimiento que se seguirá para la realización del **Evento**:

- (i) Como lo establece el cronograma de **LA ENTIDAD**, será efectuada una Capacitación de uso de la herramienta de Subasta Electrónica a la cual deben asistir los **Proponentes** a fin de garantizar el adecuado uso de la herramienta de Subasta Electrónica.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- (ii) *El evento subasta electrónica para el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de Precio Invisible, donde el precio de la mejor oferta no es conocido, los **Proponentes** realizan sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.*
- (iii) *La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 30 minutos.*
- (iv) *Los **Proponentes Habilitados** podrán acceder al evento subasta autenticándose con la clave enviada para ello, en caso que el proponente haya participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta. Es importante aclarar que Los **Proponentes Habilitados**, deberán garantizar su ingreso a la misma, de lo contrario se aplicará lo dispuesto en el acápite de Comunicaciones por medios electrónicos del presente documento. En todo caso si el **Proponente Habilitado** no realiza el procedimiento de registro y autenticación con las claves enviadas al correo electrónico por este suministrado de conformidad con el inciso de comunicaciones por medios electrónicos del presente apartado, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que señala que “si por causas imputables al proponente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.*
- (v) *Los **Proponentes Habilitados** que participaran en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. **LA ENTIDAD**, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.*
- (vi) *El precio de arranque de la **Subasta Inversa** será la menor oferta económica seleccionada de entre las ofrecidas por los **Proponentes** que resulten habilitados para participar en el **Evento**, para tal efecto la entidad, luego de realizar la evaluación pertinente de cada oferta económica establecerá y remitirá a través de correo electrónico el valor de la menor oferta presentada, la cual constituirá el valor de arranque de la subasta electrónica.*
- (vii) *Los **Proponentes Habilitados** para participar en la subasta presentarán sus **Posturas** de precio electrónicamente usando firmas digitales emitidas por la entidad de certificación digital operadora de la plataforma de subasta electrónica, – Recordando que sólo será válido el uso del certificado de firma digital emitido para el Representante Legal o apoderado del **Proponente** habilitado, el certificado de firma digital es personal e intransferible-.*
- (viii) *El margen mínimo de mejora de oferta será de 1%. Es importante tener en cuenta que el **Proponente** deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior sin perjuicio de que el **Proponente** establezca realizar un lance por un margen mayor, siempre y cuando dicho lance no supere el margen máximo de mejora que será del 5%.*
- (ix) *Cuando al finalizar la subasta dos o más proponentes hayan realizado una misma Postura, es decir por un mismo precio, el empate podrá ser resuelto haciendo uso de lo siguiente:*

*La herramienta tecnológica ofrecida por **CERTICÁMARA** pues esta tendrá la capacidad de establecer que **Proponente** envió cronológicamente primero dicha **Postura**. Para determinar lo anterior, la herramienta utilizará el estampado cronológico certificado de una entidad de*

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01


certificación digital autorizada para la prestación de este servicio que garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las **Posturas** en el sistema. En consecuencia, no habrá necesidad de dar aplicación a lo dispuesto en los criterios establecidos en la invitación pública definitiva.

- (x) Cuando dos o más **Proponentes** ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo pero sus lances fueran de diferentes precios, el criterio de desempate será el precio de conformidad con la premisa antes mencionada.
- (xi) La plataforma de subasta informará al oferente si se han recibido ofertas o no utilizando para ello el recuadro de Mejor oferta de la siguiente forma:
 - a. **Sin ofertas:** indicará que en el evento de subasta Electrónica no se ha recibido ninguna oferta económica válida.
 - b. **Oculto:** indicará que en el evento de subasta Electrónica ya han recibido ofertas económicas válidas.

(xii) Conforme avanza la **Subasta Electrónica** los **Proponentes** serán informados por parte del Sistema la recepción de su **Postura** y la confirmación de su valor, asimismo si su **Propuesta** se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los **Proponentes**. Todo lo anterior, a menos que por falla técnica la plataforma emita un reporte que permita determinar el nuevo precio de partida para la reprogramación de la subasta y la trazabilidad del evento de subasta fallido.

Dado que la plataforma de subasta electrónica actualiza la información en pantalla cada **45 segundos**, se recomienda al **Proponente** utilizar el botón de **refrescar** disponible en la plataforma de subasta.

- (xiii) Si se realiza una Postura valida por uno cualquiera de los **Proponentes Habilitados** en los últimos tres **(3) minutos** de duración del Evento y dicha postura supera el valor de la mejor oferta económica que ocupe la primera posición, la subasta se extenderá cinco **(5) minutos** más, sumando el tiempo restante al tiempo de extensión. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no haya Posturas válidas que superen el valor de la mejor oferta económica que ocupe la primera posición en los últimos tres **(3) minutos**. Será importante establecer que por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien 5 segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.
- (xiv) Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta se suspenderá y se dará reinicio al evento subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los **Proponentes Habilitados**. En la reapertura del evento, el oferente podrá acceder nuevamente con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta, el precio de partida será el último mejor lance válido que ocupo la posición uno (1) registrado por la plataforma de subasta en la ronda de subasta anterior. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar en la subasta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- (xv) **LA ENTIDAD** a través de su operador de subasta cuenta con los siguientes medios de soporte exclusivos para el certamen a lo largo de la subasta:
 - a. **Telefónico:** 7442727 en Bogotá; Línea Gratuita Nacional: 018000181531.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- b. **Chat:** a través del sitio web www.certicamara.com.
c. **Correo electrónico:** subasta.electronica@certicamara.com

- (xvi) *En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la **ENTIDAD** una vez culminado el evento subasta y aplicará lo convenido en materia de descalificación de ofertas del presente pliego de condiciones y lo establecido en los documentos del proceso de contratación: estudio previo definitivo, invitación pública definitiva y adendas.*
- (xvii) *Los resultados del evento de subasta electrónica serán dados a conocer a **LA ENTIDAD** y a los **proponentes** habilitados por el operador de la subasta electrónica en un plazo no superior a ocho (8) horas hábiles utilizando para ello las direcciones de correo electrónico notificadas por **LA ENTIDAD** y los **proponentes**.*
- (xviii) *Adjudicado el **Contrato**, la **ENTIDAD** hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los **Proponentes Habilitados**.*

*El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **Entidad** podrá aplicar lo previsto en los documentos del proceso y en su Manual de Contratación.*

Responsabilidad jurídica en el uso de la plataforma de subasta electrónica y consecuencias

*El marco normativo vigente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante el mecanismo de subasta electrónica no habilita al operador de la plataforma tecnológica o **LA ENTIDAD** subastadora la inhabilitación de un proponente por el envío de una oferta inválida, puesto que se parte de un principio de buena fe al asumir que se trata de un error involuntario.*

Es una misión de Certicámara S.A. como operador de la plataforma tecnológica de subasta velar por el cumplimiento de buenas prácticas empresariales, la transparencia, la pluralidad e igualdad en el uso de los medios electrónicos para la contratación pública. En ese sentido, la compañía espera que el presente proceso de subasta electrónica pueda llevarse a feliz término bajo el estricto cumplimiento de estos preceptos.


Criterios de Desempate

*Se entenderá que hay empate entre dos o más **Propuestas** cuando presenten un número idéntico en el valor de la **Postura**. En el caso que dos o más **Propuestas** bajo el anterior criterio hubieran arrojado el mismo resultado se aplicará lo dispuesto en el siguiente criterio desempate:*

*Se adjudicará al **Proponente** que haya presentado primero la **Postura**, lo cual será definido a través del mecanismo de Estampado Cronológico Certificado de Certicámara que es un servicio prestado por dicha entidad de Certificación Digital Abierta, que se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio y que dé certeza inequívoca de la fecha y hora, minuto, segundo y milésima de segundo exacto en que se recibió la **Postura** en el sistema de **Subasta Electrónica**.*

Descalificación de las Ofertas

*Si revisadas las **Posturas** por parte de los **Proponentes Habilitados** y de conformidad con la información establecida por la **ENTIDAD** esta estima que la **Postura Ganadora** durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el **Comité Evaluador** de la **Entidad** requerirá al*

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de conformidad con lo establecido en la invitación pública definitiva y demás documentos del proceso de contratación. .

Requerimientos para acceder a la plataforma de subasta electrónica y recomendaciones generales:

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica, deberá tener en cuenta un conjunto de requisitos y recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta “CertiSubasta”:

(i) Deberá satisfacer los siguientes requerimientos mínimos:

1. Conexión de banda ancha de mínimo 1 Megabyte.
2. Sistema operativo Microsoft Windows XP, VISTA, 7 o superior.
3. Navegador Internet Explorer 7 o superior.
4. Un certificado digital de Representación Legal, vigente, no revocado y emitido por Certicámara S.A. El certificado debe encontrarse en la máquina y habilitado para firmar digitalmente. Este certificado digital será adquirido directamente por el Proponente Habilitado, ante Certicámara S.A. en la URL <https://solicitudes.certicamara.com>
5. Tener instalado el configurador automático CertiTool en su última versión publicada en el sitio web <http://www.certicamara.com/downloads/certitoolv2.exe>


(ii) Recomendaciones generales:

1. Cuando el estado de la subasta indique que faltan 60 segundos para el cierre de la misma, se recomienda a los **proponentes refrescar continuamente** la información en pantalla utilizando para ello botón de refrescar disponible en la plataforma de subasta electrónica.
2. Configurar mínimo tres equipos de cómputo en los cuales podrá acceder simultáneamente al simulacro o evento de subasta, esto en caso de presentar fallas en un equipo poder continuar su participación en un equipo alternativo, el cual debe contar con los requerimientos mínimos indicados en el presente anexo.
3. Contar en lo posible con dos proveedores de internet diferentes por si presentan fallas puedan continuar participando con el proveedor alternativo.
4. Se recomienda usar en el evento de subasta el mismo equipo o equipos configurados en el simulacro”.

NOTA 01: El proponente que presentó la menor oferta dentro de la subasta electrónica, deberá dentro de los dos días siguientes a la publicación del informe del evento de subasta emitido por el operador autorizado, enviar los valores unitarios ajustados de acuerdo al último lance presentado y objeto de selección.

NOTA 02 : En el evento que solo se encuentre un oferente habilitado para participar en la subasta o no existan lances en el evento de subasta para alguno de los dos grupo o uno de ellos, el único oferente habilitado o el proponente que haya presentado el menor precio en la oferta inicial se obligará hacer un descuento de por lo menos del cinco (5%) del valor de su oferta económica, y con la sola presentación de su propuesta acepta estos términos so pena de causal de rechazo.

Nota 03: La participación en los dos grupos no es excluyente, el proveedor interesado podrá participar en los dos grupos o en sólo uno de ellos según, su conveniencia.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. Los precios se desglosarán como se señala en el formato, de tal forma que las actividades no costeadas en la misma se entienden incluidas en el precio ofertado. El Proponente deberá presentar el ANEXO OFERTA ECONÓMICA debidamente diligenciado, en documento pdf y con contraseña.

Para el diligenciamiento y presentación de la misma el oferente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos nacionales y el aumento de tarifas establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El oferente deberá manifestar si pertenece al régimen común o simplificado.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA. El documento de oferta económica deberá estar en archivo pdf protegido con contraseña. La contraseña deberá ser suministrada en la audiencia de apertura de ofertas económicas que se realizará por la plataforma de Microsoft Teams en el día y hora señalado en el cronograma del presente proceso, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la Entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de transparencia.

Para la audiencia de apertura de propuestas, los proponentes interesados deberán enviar a los correos de invitacion publica@4-72.com.co y [clara.vega@4-72.com.co](mailto: clara.vega@4-72.com.co) la siguiente información:


- nombre de la empresa proponente
- nombre del representante legal e identificación
- nombre, identificación y correo electrónico de quién participará en la audiencia

El plazo para remitir la anterior información, será la dispuesta en el cronograma del proceso.

En el curso de la audiencia se otorgará la palabra a cada proponente que haya enviado propuesta a los correos [invitacion publica@4-72.com.co](mailto: invitacion publica@4-72.com.co) y [clara.vega@4-72.com.co](mailto: clara.vega@4-72.com.co), para lo cual en el uso de su participación sólo podrán indicar la contraseña del documento donde se encuentre la oferta económica.

Dentro de la audiencia de apertura de propuestas no habrá posibilidad para que los proponentes participantes presenten observaciones, pues las mismas se realizarán por escrito y se remitirán al correo de [invitacion publica@4-72.com.co](mailto: invitacion publica@4-72.com.co).

Nota 1: Dentro del desarrollo de la audiencia se revelará el menor precio ofertado, el cual será el precio techa de arranque del evento de subasta. No obstante, si llegase a encontrarse una causal para inhabilitar al proponente porque no ofertó todos los ítems (sin posibilidad de subsanar) o son precios artificialmente bajos se le informará y se informará el precio de arranque a través de escrito que se publicará.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Nota 02: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa y se evalúa con las cantidades estimadas garantizando que no supere el presupuesto asignado al proceso.

Nota 03: La oferta económica no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo.

Nota 04: Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

9 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

11 ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

CP-JU-001-FR-001


VERSIÓN: 01

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						(adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)								
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevistos que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

12 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado con base al acuerdo 05 de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá utilizar registros históricos propios de lo empresa, por lo tanto se tomaron los registros históricos de los promedios del Almacén General, sobre las últimas contrataciones que tiene el mismo objeto contractual con valores relativamente actualizados (VIGENCIA 2019) más el aumento del IPC 3.18% y teniendo en cuenta la variación de la TRM en Colombia del año 2020 que afecta los costos de productos importados en un 3%, para un total redondeado del 6%; por lo anterior y teniendo en cuenta la justificación presentada por parte de la Jefatura Nacional de Almacén en el Estudio previo, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A adjudicará el presente proceso de contratación por

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

el valor total del presupuesto asignado en el Plan anual de adquisición Vigencia 2020, es decir, la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000)**, para el grupo No. 1 y hasta **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$368.000.000)**, para el Grupo No. 2.

En los dos valores se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Grupo No. 1

Ítem	Elemento	COSTOS			CANTIDADES	VALOR
		Costo Unitario (2019) (IVA Incluido)	INCREMENTO	Costo Unitario ESTUDIO (IVA incluido)	Cantidades Estimadas	Costo TOTAL
1	Almohadilla Sellos Madera	\$ 3.827	6%	\$ 4.071	80	\$ 325.680
2	Archivador Fuelle 1/2 Oficio	\$ 21.522	6%	\$ 22.896	10	\$ 228.960
3	Bandas de Caucho/Bolsa	\$ 10.566	6%	\$ 11.240	1.000	\$ 11.240.000
4	Bisturí	\$ 1.495	6%	\$ 1.590	1.500	\$ 2.385.000
5	Blu-Ray CD	\$ 4.198	6%	\$ 4.466	200	\$ 893.200
6	Bolígrafo Negro	\$ 440	6%	\$ 468	14.000	\$ 6.552.000
7	Bolígrafo Rojo	\$ 440	6%	\$ 468	500	\$ 234.000
8	Borrador de Nata	\$ 307	6%	\$ 327	8.000	\$ 2.616.000
9	Borrador para Tablero	\$ 1.333	6%	\$ 1.418	10	\$ 14.180
10	Calculadora	\$ 18.234	6%	\$ 19.397	5	\$ 96.987
11	Cartulina Legajadora 1/8	\$ 369	6%	\$ 393	2.000	\$ 786.096
12	CD R	\$ 806	6%	\$ 857	28.000	\$ 24.003.215
13	CD RW	\$ 1.737	6%	\$ 1.848	5	\$ 9.238
14	Cinta para Portacarnet	\$ 3.651	6%	\$ 3.884	2.000	\$ 7.767.038
15	Cinta Pegante Mágica	\$ 4.741	6%	\$ 5.043	5.340	\$ 26.931.284
16	Cosedora Industrial	\$ 83.378	6%	\$ 88.700	18	\$ 1.596.597
17	Cosedora/Esritorio	\$ 14.229	6%	\$ 15.137	590	\$ 8.930.982
18	Cuchilla para Bisturí	\$ 1.283	6%	\$ 1.365	460	\$ 627.826
19	Disco Duro Externo	\$ 322.350	6%	\$ 342.925	30	\$ 10.287.751
20	Dispensador de Cintas	\$ 20.612	6%	\$ 21.928	9	\$ 197.348
21	Dvd de 4,7 Gb	\$ 1.112	6%	\$ 1.183	3.800	\$ 4.496.538
22	Fechador	\$ 13.496	6%	\$ 14.358	80	\$ 1.148.625
23	Gancho Cosedora Industrial 120 Hojas	\$ 3.606	6%	\$ 3.836	14	\$ 53.709
24	Gancho Cosedora Industrial 250 Hojas	\$ 5.898	6%	\$ 6.274	5	\$ 31.370
25	Gancho Cosedora Industrial 30 Hojas	\$ 3.005	6%	\$ 3.197	5	\$ 15.983
26	Gancho Cosedora Industrial 50 Hojas	\$ 3.136	6%	\$ 3.337	5	\$ 16.683
27	Ganchos Clips	\$ 872	6%	\$ 928	800	\$ 742.194
28	Ganchos Cosedora	\$ 2.215	6%	\$ 2.357	2.500	\$ 5.892.193
29	Ganchos Mariposa	\$ 2.261	6%	\$ 2.405	270	\$ 649.471
30	Hilo Aptan	\$ 37.627	6%	\$ 40.029	5	\$ 200.144
31	Huellero	\$ 6.096	6%	\$ 6.485	1.200	\$ 7.781.776
32	Humedecedor	\$ 3.687	6%	\$ 3.922	2.000	\$ 7.843.931
33	Lápiz Mina Negra	\$ 426	6%	\$ 453	15.000	\$ 6.791.160
34	Libreta de Apuntes	\$ 3.419	6%	\$ 3.637	180	\$ 654.628
35	Libro de Contabilidad Tres Columnas 100 Hojas	\$ 12.486	6%	\$ 13.283	10	\$ 132.827
36	Libro Rayado 100 Hojas	\$ 9.803	6%	\$ 10.428	10	\$ 104.284
37	Líquido Corrector Blanco	\$ 2.809	6%	\$ 2.989	80	\$ 239.084
38	Marcador Borrable	\$ 1.444	6%	\$ 1.536	330	\$ 506.885
39	Marcador Punta Delgada	\$ 1.736	6%	\$ 1.847	5	\$ 9.236
40	Marcador Punta Gruesa	\$ 1.101	6%	\$ 1.172	2.040	\$ 2.390.252
41	Marcador Resaltador	\$ 1.191	6%	\$ 1.267	1.190	\$ 1.508.147
42	Memoria USB	\$ 22.522	6%	\$ 23.959	60	\$ 1.437.557
43	Numerador de 8 Dígitos	\$ 12.401	6%	\$ 13.193	5	\$ 65.963
44	Papel Carbón Oficio	\$ 13.059	6%	\$ 13.893	5	\$ 69.465



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

Ítem	Elemento	COSTOS			CANTIDADES Cantidades Estimadas	VALOR Costo TOTAL
		Costo Unitario (2019) (IVA Incluido)	INCREMENTO	Costo Unitario ESTUDIO (IVA incluido)		
45	Papel Empaque Kraft	\$ 373	6%	\$ 397	300	\$ 119.029
46	Papel Sumadora 2 1/4	\$ 1.030	6%	\$ 1.096	5	\$ 5.479
47	Pegante para Madera (Colbón)	\$ 4.366	6%	\$ 4.644	1.050	\$ 4.876.414
48	Pegante Sintético-Barra	\$ 4.196	6%	\$ 4.463	2.100	\$ 9.373.172
49	Perforadora /Escritorio	\$ 10.104	6%	\$ 10.749	200	\$ 2.149.781
50	Perforadora Industrial	\$ 201.820	6%	\$ 214.703	50	\$ 10.735.133
51	Piola Sintética 750m	\$ 19.481	6%	\$ 20.725	200	\$ 4.144.954
52	Plástico de Empaque con Burbuja - Rollo x70m	\$ 61.230	6%	\$ 65.138	5	\$ 325.689
53	Porta carnets	\$ 1.105	6%	\$ 1.175	2.025	\$ 2.379.906
54	Pos-it	\$ 1.438	6%	\$ 1.530	300	\$ 458.937
55	Regla	\$ 2.309	6%	\$ 2.457	93	\$ 228.474
56	Rollo de Papel Termico	\$ 3.639	6%	\$ 3.872	1.000	\$ 3.871.528
57	Rollo Facturadora Bond 60g 76mmX40m 1/0 Partes	\$ 2.798	6%	\$ 2.977	200	\$ 595.348
58	Rollo Papel Bond 75 gr 107X50 Plotter	\$ 47.176	6%	\$ 50.187	5	\$ 250.937
59	Rollo Papel Químico A 2 Partes 76X30	\$ 3.487	6%	\$ 3.709	600	\$ 2.225.483
60	Sacagancho	\$ 2.158	6%	\$ 2.296	2.500	\$ 5.739.690
61	Set de Repuesto para Perforadora	\$ 104.886	6%	\$ 111.581	5	\$ 557.904
62	Sobre Oficio con Ventanilla	\$ 133	6%	\$ 141	558.000	\$ 78.895.792
63	Tabla Planilla con Gancho	\$ 7.294	6%	\$ 7.760	40	\$ 310.403
64	Tajalápiz Manual	\$ 372	6%	\$ 396	4.300	\$ 1.701.599
65	Tarjeta Blanca PVC para Carnet	\$ 468	6%	\$ 498	2.000	\$ 996.048
66	Tarjetero	\$ 11.346	6%	\$ 12.070	5	\$ 60.351
67	Tijera Uso Domestico	\$ 3.813	6%	\$ 4.056	1.300	\$ 5.273.366
68	Tinta para Protector de Cheques	\$ 27.937	6%	\$ 29.720	5	\$ 148.601
69	Tinta Sellos Negra	\$ 2.614	6%	\$ 2.781	300	\$ 834.282
Costo Total					669.944	\$ 284.763.788


Grupo No. 2

Ítem	Elemento	COSTOS			CANTIDADES Cantidades Estimadas	VALOR Costo TOTAL
		Costo Unitario (2019) (IVA Incluido)	INCREMENTO	Costo Unitario ESTUDIO (IVA incluido)		
1	Papel Natural Carta	\$ 11.567	6%	\$ 12.305	21.600	\$ 265.788.000
2	Papel Natural Oficio	\$ 14.072	6%	\$ 14.970	4.000	\$ 59.880.000
3	Papel bond Carta Blanco	\$ 11.768	6%	\$ 12.519	1.844	\$ 23.085.036
4	Papel bond Oficio Blanco	\$ 14.453	6%	\$ 15.375	1.230	\$ 18.911.250
Costo Total					28.674	\$ 367.664.286

13 GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- b) **De calidad**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.


Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

14 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de:

- El Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras, y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe y a quien le corresponderá realizar las siguientes funciones:
 1. Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos Administrativos y Operativos de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa y deberán ser entregados en el Almacén General.
 2. Recibirá el pedido, verificando que lo solicitado se encuentre conforme con las especificaciones técnicas.
 3. Validará la factura de los insumos Operativos y procederá con la radicación de la misma, conforme los procedimientos vigentes.
 4. Llevar el control presupuestal de los gastos relacionados con el rubro presupuestal en el centro de costos 322301
- Al Gerente de Proyectos especiales adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe y a quien le corresponderá realizar las siguientes funciones:
 1. Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos Operativos y de Clientes de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa y deberán ser entregados en el Almacén General.
 2. Recibirá el pedido, verificando que lo solicitado se encuentre conforme con las especificaciones técnicas.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

3. Validará la factura de los insumos Operativos y procederá con la radicación de la misma, conforme los procedimientos vigentes.
4. Llevar el control presupuestal de los gastos relacionados con el rubro presupuestal en el centro de costos 210001

15 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso está amparado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Grupo No. 1

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7959 del 28 de mayo de 2020** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000).**

Grupo No. 2

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7949 del 26 de mayo de 2020** por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$368.000.000).**

16 FORMA DE PAGO


Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el consumo y previa aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1 - El pago se efectuará en mensualidades a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. **d)** Certificado y Control de Ejecución. **e)** Informe de supervisión.

PARÁGRAFO 2 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 3 – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios ofertados en la subasta electrónica durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige LA ENTIDAD.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por LA ENTIDAD, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. No podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por LA ENTIDAD en el presente proceso.
2. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
3. Entregar los elementos en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G No. 95A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C, en facturas parciales de acuerdo con los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato en un término no superior a **CINCO (05)** días calendario.
4. Reemplazar las unidades de insumos o lotes de insumos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por el medio más expedito y por escrito tal situación al Contratista, y este, en un término no superior a los **TRES (03)** días calendario siguientes efectuará la reposición de los bienes en el Almacén General en la dirección indicada anteriormente.
5. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de este; y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.
6. En caso de que la ENTIDAD requiera un elemento que no se encuentre relacionado dentro del listado de las especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá suministrarlo siempre que estén dentro de los precios del mercado, con previa autorización y aprobación del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD


Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnética o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL **CONTRATISTA** deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19 CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de El **CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

23. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

1. Solicitud de disponibilidad presupuestal, CDP,
2. CDP No. 7959 del 28 de mayo de 2020.
3. CDP No. 7949 del 26 de mayo de 2020.

24. FIRMAS



JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO
Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas: _____

Quien revisó condiciones económicas: _____